RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

EXPEDIENTE CONTR 2021 0000575853

LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, ASEOS Y OTRAS ZONAS EN LOS PUERTOS DE BARBATE, CONIL, SANCTI-PETRI, PUERTO AMÉRICA, CHIPIONA, ROTA Y BONANZA

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 04 de noviembre de 2021, con base en los informes técnicos de fecha 24 de octubre de 2021, y conforme a las atribuciones recogidas en los artículos 149 y 157 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en virtud del artículo 16.g) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019,

HE RESUELTO

Primero: Acordar la exclusión de las entidades Colaboración Andaluza S.L. y Hércules Servicios Generales de Integración S.L, en el Lote 1, y de la entidad Ferronol Consultora Internacional de Servicios S.L. en el Lote 3 por insuficiencia de justificación de ofertas, y la exclusión de la entidad Contratas Servilim, S.L. en el Lote 2 por retirada injustificada de su oferta.

Segundo: Acordar la admisión en el Lote 2 de la entidad Hércules Servicios Generales de Integración, S.L., al considerarse suficiente la justificación presentada de su proposición económica.

Tercero: La aprobación de las propuestas de adjudicación de los tres lotes del contrato favor de las siguientes entidades

- Lote 1.- Puertos Barbate y Conil
CONTRATAS SERVILIM, S.L. : importe de 124.200 euros, IVA excluido, con partida de IVA a repercutir de 26.082 euros.

- Lote 2.- Puertos de Sancti-Petri, Puerto América y Chipiona
HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN,S.L.: importe de 144.914,88 euros, IVA excluido, con partida de IVA a repercutir de 30.432,12 euros.

- Lote 3.- Puertos de Rota y Bonanza
CONTRATAS SERVILIM, S.L.: importe de 94.680 euros, IVA excluido, con partida de IVA a repercutir de 19.882,80 euros.

El acuerdo de exclusión es susceptible de recurso potestativo especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía a través del procedimiento de recurso especial o reclamación en materia de contratación dirigido al citado Tribunal, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, o bien directamente de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses conforme a la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante.

El Director General,
Fdo. Rafael Merino López
Por delegación de firma, Acuerdo 10 de julio de 2019
Jefe de Área de Contratación
Fdo. Ignacio Ortiz Poole

Es copia auténtica de documento electrónico